|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/4BIS/9 |
| ORIGINAL: inglés |
| fecha: 22 de febrero de 2016  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Reanudación de la cuarta sesión**

**Ginebra, 21 a 24 de marzo de 2016**

NUEVA NORMA TÉCNICA DE LA OMPI SOBRE LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE LAS MARCAS SONORAS

*Documento preparado por la Secretaría*

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), en su tercera sesión, celebrada en abril de 2013, acordó crear las dos tareas siguientes del programa de trabajo del CWS y establecer un Equipo Técnico de Normas sobre Marcas que se ocupara de esas tareas (véanse los párrafos 55 a 62 del documento CWS/3/14):
* Tarea No. 48: “Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas sonoras para su adopción como norma técnica de la OMPI,”; y
* Tarea No. 49: “Preparar una recomendación relativa a la gestión electrónica de las marcas animadas o multimedia para su adopción como norma técnica de la OMPI”.
1. En la cuarta sesión del CWS, celebrada en mayo de 2014, se sometió a consideración del CWS el informe de situación sobre la preparación de recomendaciones relativas a la gestión electrónica de las marcas sonoras y de las marcas animadas o multimedia para su adopción como normas técnicas de la OMPI, junto con el calendario de elaboración de nuevas normas técnicas de la OMPI (véase el documento CWS/4/10).
2. Desde mayo de 2014, el Equipo Técnico de Normas sobre Marcas celebró una reunión en Ginebra (en junio de 2015) y cuatro rondas de debates en relación con las marcas sonoras (Tarea Nº 48) y dos rondas de debates sobre las marcas animadas y multimedia (Tarea Nº 49).

## MARCAS SONORAS

1. En el marco de la Tarea Nº 48, el Equipo Técnico preparó un proyecto de recomendaciones para la gestión electrónica de las marcas sonoras a fin de someterlo a consideración y aprobación del CWS como nueva norma técnica de la OMPI. La propuesta de denominación de la nueva norma técnica es “Norma ST.68 de la OMPI – Recomendaciones para la gestión electrónica de las marcas sonoras”. El proyecto de nueva Norma ST.68 de la OMPI, que consta del cuerpo principal y el Anexo, se reproduce en el Anexo del presente documento.

## MARCAS ANIMADAS Y MULTIMEDIA

1. En el marco de la Tarea Nº 49, el Equipo Técnico examinó la experiencia y los planes de las oficinas de propiedad industrial (OPI) en relación con la normalización de las marcas animadas y multimedia. El debate se basó en el proyecto inicial de nueva norma técnica preparado por el responsable del Equipo Técnico. A pesar de los esfuerzos y de la voluntad de los miembros del Equipo Técnico, debido a la falta de experiencia en las OPI con respecto a las marcas animadas y multimedia, el Equipo Técnico acordó emplear más tiempo para supervisar los avances en el ámbito de la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia, especialmente los cambios en la legislación nacional pertinente. El Equipo Técnico informará de los avances en la preparación de la recomendación en el marco de la Tarea Nº 49 en la siguiente sesión del CWS.
2. *Se invita al CWS a:*
	1. *Tomar nota del contenido del presente documento; y*
	2. *estudiar y aprobar la Norma ST.68 de la OMPI, reproducida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]